



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTO**

Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 04	Página 2 de 2
------------------------------	--------------------	----------------------

RESOLUCION No. 1692

(Tunja, 21 ABR 2009)

Por la cual se Declara Electa Representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo por la Escuela de Matemáticas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1293 del 29 de febrero de 2008, se convocó a los estudiantes por la Escuela de Matemáticas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que eligieran sus representantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo, el día 16 de abril de 2008, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS
RODRÍGUEZ MUÑOZ ANGELA LILIANA	6
VOTOS EN BLANCO	0
VOTOS NULOS	0
TARJETAS SIN MARCAR	0
TOTALES	6

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electa Representante de los ESTUDIANTES ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la estudiante ANGELA LILIANA RODRÍGUEZ MUÑOZ, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

1692

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTO

744
Edificando
futuro

Código: NC-NA-P01-F11

Versión: 04

Página 2 de 2

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Electa Representante ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Escuela de Matemáticas a la estudiante ANGELA LILIANA RODRÍGUEZ MUÑOZ.

ARTICULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 21 ABR 2003


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Elector/ SILVESTRE BARRERA S./

/Alba R..

